

RV: AUTO 166V- SU Oficio NRO. 0078 del 23 de enero de 2023, SE TOMA NOTA de la concurrencia de embargo

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/02/2023 10:54

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL 2019-00655



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Gladys Estela Ramirez Gomez <gramireg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: Lunes, 20 de febrero de 2023 9:42

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j03ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AUTO 166V- SU Oficio NRO. 0078 del 23 de enero de 2023, SE TOMA NOTA de la concurrencia de embargo

"En atención al Oficio NRO. 0078 del 23 de enero de 2023, SE TOMA NOTA de la concurrencia de embargo ordenado por el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad en contra de HECTOR FABIO ZAPATA HINESTROZA C.C 71.770.787, en el proceso que allí adelantan con referencia 050013110002 2019-00655 00 y en virtud de ello, se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 465 del C.G.P., y demás normas concordante"

Buenos días, reciba un cordial saludo

Adjunto auto de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Por favor confirmar recepción y cumplimiento

Atentamente,

Gladys E. Ramírez Gómez

Profesional Universitario

Oficina Apoyo Juzgados Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al

remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
7 DE FEBRERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 015 2010 00151 00
Demandante(s)	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A
Demandado(s)	HECTOR FABIO ZAPATA HINESTROZA
Asunto	TOMA NOTA CONCURRENCIA 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	166V

En atención al Oficio NRO. 0078 del 23 de enero de 2023, **SE TOMA NOTA** de la concurrencia de embargo ordenado por el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad en contra de **HECTOR FABIO ZAPATA HINESTROZA** C.C 71.770.787, en el proceso que allí adelantan con referencia 050013110002 2019-00655 00 y en virtud de ello, se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 465 del C.G.P., y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

